RV: Orientaciones reportes SIRBE finalización e inicio de convenios CIAE

Bibiana Paola Cortes Diaz <bcortes@sdis.gov.co>

Jue 30/05/2024 15:39

Para:ciaegrupo8@gmail.com <ciaegrupo8@gmail.com>
CC:Alexander Castro Pereira <acastrop@sdis.gov.co>;Maria Fernanda Jimenez Puentes <mjimenezp@sdis.gov.co>;Erika Viviana Diaz Gomez <evdiazg@sdis.gov.co>;Liliana Gil Gómez <psicolilianagilgomez@gmail.com>;Claudia Patricia Carrillo Daza <ccarrillod@sdis.gov.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

SOCIALIZACION FOR-PSS-311.ppt; Reunión informativa _ orientaciones reportes SIRBE finalización e inicio de convenios - Informe de asistencia 5-22-24.pdf;

Cordial saludo respetada Marcela
De manera atenta según las orientaciones realizadas en reunión y por trazabilidad de correo, el líder del equipo de SIRBE, solicitó la radicación para el día de hoy, tarea que no se ha realizado. por tanto, es imperante que se deje la radicación hoy 30 de mayo 2024.
"Estimados-as coordinadores-as
Centros Integrarte Atención Externa

Conforme al compromiso establecido en la reunión informativa donde revisamos las orientaciones para el reporte de novedades SIRBE con ocasión de la finalización e inicio de nuevos convenios, adjunto los siguientes soportes:

1) Presentación
2) Listado de asistencia exportado de Microsoft Teams.

Aprovecho para transcribir las recomendaciones generales abordadas en la reunión informativa:

1- Las fichas 311 se debe colocar en la carpeta de masivos.
2- La ficha 311 cuenta con 20 filas, así que se deben registrar hasta 20 participantes por ficha.
3- Dejar el formato en Word.
4- Si un participante está suspendido al momento de finalización del convenio, se le debe solicitar levantamiento de suspensión e inmediatamente solicitar suspensión con la misma fecha de la finalización de convenio.
5- Cuando inicia un nuevo convenio se debe solicitar la actuación EN ATENCIÓN de las personas participantes el día en que asistan al centro, se debe solicitar levantamiento de suspensión en la medida que se vayan reintegrando.
6- Se debe remitir el formato "control radicado de actuaciones y seguimientos", con la relación de las personas sujetas a suspensión.
7- Para el reporte masivo de suspensiones por finalización de convenio deberá ser radicado a SIRBE el **30 me mayo de 2024** y para el levantamiento masivo de

suspensiones por inicio de nuevo convenio será el **06 junio 2024**, con el primer reporte de junio. La ruta para el reporte de estas novedades masivas debe seguir la ruta regular, es decir, se deben remitir a nuestra compañera Erika Viviana Díaz,

Esperamos que con estás orientaciones, el ejercicio de reportes masivos sea fluido y sin inconsistencias, especialmente teniendo en cuenta que las actuaciones debemos aplicarlas el 31/05/2024, lo que significa que no tenemos margen de tiempo para subsanar inconsistencias, por ser el último día del mes.

Cualquier inquietud u orientación no dude en contactarnos:
Janneth Melo Victorino, profesional SIRBE: 3123830198, jmelov@sdis.gov.co
Alexander Castro Pereira, referente SIRBE: 3142278951, acastrop@sdis.gov.co"

Bibiana Paola Cortés Díaz
Referente Técnico
Centros Integrarte
Subdirección para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

De: Alexander Castro Pereira <acastrop@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de mayo de 2024 12:32
Para: ciaegrupo1@gmail.com <ciaegrupo1@gmail.com>; integrarte.grupo3externo@gmail.com <Integrarte.grupo3externo@gmail.com>; integrarteexternog5@gmail.com <integrarteexternog5@gmail.com>; CIAE GRUPO 8 <ciaegrupo8@gmail.com>; ciaegrupo9@gmail.com <ciaegrupo9@gmail.com>
Cc: Claudia Patricia Carrillo Daza <ccarrillod@sdis.gov.co>; Marcela Cubides <mcubides1@sdis.gov.co>; Edward Armando Cardozo Camelo <ecardozo@sdis.gov.co>; Bibiana Paola Cortes Diaz <bcortes@sdis.gov.co>; Leidy Viviana Herrera Maldonado <lherreram@sdis.gov.co>; Erika Viviana Diaz Gomez <evdiazg@sdis.gov.co>; Janneth Melo Victorino <jmelov@sdis.gov.co>; Jennifer Gil Prieto <jengil2008@gmail.com>; Maria Fernanda Jimenez Puentes <mjimenezp@sdis.gov.co>
Asunto: Orientaciones reportes SIRBE finalización e inicio de convenios CIAE

Estimados-as coordinadores-as
Centros Integrarte Atención Externa

Conforme al compromiso establecido en la reunión informativa donde revisamos las orientaciones para el reporte de novedades SIRBE con ocasión de la finalización e inicio de nuevos convenios, adjunto los siguientes soportes:

1) Presentación

2) Listado de asistencia exportado de Microsoft Teams.

Aprovecho para transcribir las recomendaciones generales abordadas en la reunión informativa:

1- Las fichas 311 se debe colocar en la carpeta de masivos.
2- La ficha 311 cuenta con 20 filas, así que se deben registrar hasta 20 participantes por ficha.
3- Dejar el formato en Word.
4- Si un participante está suspendido al momento de finalización del convenio, se le debe solicitar levantamiento de suspensión e inmediatamente solicitar suspensión con la misma fecha de la finalización de convenio.
5- Cuando inicia un nuevo convenio se debe solicitar la actuación EN ATENCIÓN de las personas participantes el día en que asistan al centro, se debe solicitar levantamiento de suspensión en la medida que se vayan reintegrando.
6- Se debe remitir el formato “control radicado de actuaciones y seguimientos”, con la relación de las personas sujetas a suspensión.
7- Para el reporte masivo de suspensiones por finalización de convenio deberá ser radicado a SIRBE el **30 me mayo de 2024** y para el levantamiento masivo de suspensiones por inicio de nuevo convenio será el **06 junio 2024**, con el primer reporte de junio. La ruta para el reporte de estas novedades masivas debe seguir la ruta regular, es decir, se deben remitir a nuestra compañera Erika Viviana Díaz,

Esperamos que con estás orientaciones, el ejercicio de reportes masivos sea fluido y sin inconsistencias, especialmente teniendo en cuenta que las actuaciones debemos aplicarlas el 31/05/2024, lo que significa que no tenemos margen de tiempo para subsanar inconsistencias, por ser el último día del mes.

Cualquier inquietud u orientación no dude en contactarnos:
Janneth Melo Victorino, profesional SIRBE: 3123830198, jmelov@sdis.gov.co
Alexander Castro Pereira, refernte SIRBE: 3142278951, acastrop@sdis.gov.co

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Alexander Castro Pereira
Referente SIRBE
Subdirección para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."